



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

25 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, se ha visto por conveniente encargar las funciones de citada Oficina, al servidor Manuel Esteban Arteaga Córdova;

Con la visación de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 25 de mayo de 2018, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, al servidor Manuel Esteban Arteaga Córdova, Profesional en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al servidor mencionado en el artículo precedente, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

